

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA  
 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
 INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
 No. 001 DE 2018**

<b>OBJETO</b>	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	Once millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos m.l (\$ 11.668.248) IVA incluido
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 30 de diciembre del 2018
<b>NO. PROPUESTAS RECIBIDAS:</b>	9

Procede la verificación de requisitos habilitantes conforme con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 004 de 2016, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

**1. PROPUESTAS EN ORDEN DE PRECIO**

De acuerdo con el procedimiento definido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2012 y el Numeral 4° Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, en virtud de ello se procede a revisar la propuesta con el menor precio ofertado:

<b>PROPONENTE</b>	<b>VALOR PROPUESTA IVA INCLUIDO</b>
<b>JAIME LEON RESTREPO URIBE</b>	<b>\$ 6.203.081</b>

**2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

Se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes indicando que debe entenderse como criterio habilitante todo aquel factor que incide en la propuesta y que no otorga puntaje.

➤ **Verificación Jurídica:**

<b>ITEM</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>CUMPLE</b>
	Jaime León R.	
Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 2): Suscrito por el representante legal del proponente		SI F. 11,12

<p><b>Certificado de Existencia y Representación Legal:</b> Las personas jurídicas deben aportar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal en original, en donde conste su existencia, representación legal y facultades del representante legal, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas. Las personas naturales aportarán el certificado del registro mercantil donde conste que desarrolla una actividad relacionada a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso cuando sea el caso.</p>	<p>SI F. 1 A 3</p>
<p><b>Autorización para Contratar Representante Legal:</b> Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Contratación de Mínima Cuantía, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.</p>	<p>N/A</p>
<p><b>Cédula de Ciudadanía Vigente:</b> Para el caso de los oferentes que se presenten en su condición de personas naturales. Del mismo modo, las personas jurídicas deben presentar la cédula de ciudadanía vigente de su representante legal.</p>	<p>SI F.4 71.577.360</p>
<p><b>Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>SI F.13 71577360-1</p>
<p><b>Aportes Parafiscales y de Seguridad Social.</b> El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, y por los últimos seis (6) meses; mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal en aquellos casos que por ley la persona jurídica no tenga revisor fiscal. Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.</p>	<p>SI F. 14</p>
<p><b>Certificados de la Procuraduría General de la Nación:</b> El proponente deberá adjuntar certificado vigente de no estar sancionado disciplinariamente aportando la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>SI F.22 Se verificaron por la entidad, donde se encuentran NO reportados</p>
<p><b>Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal:</b> Quien aspira a contratar con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.</p>	<p>SI F. 21 Se verificaron por la entidad, donde se encuentran NO reportados</p>
<p><b>Certificación de NO Sanciones o Incumplimiento:</b> El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el formato No. 4 "Declaración Juramentada". Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.</p>	<p>SI F. 16</p>
<p><b>Certificación de inhabilidades e incompatibilidades:</b> El proponente deberá acreditar, que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente, para lo cual diligenciará el formato No. 5.</p>	<p>SI F. 17</p>

## CONCLUSIÓN.

EL proponente **JAIME LEON RESTREPO URIBE** HABILITA jurídicamente para seguir en el proceso de selección.

➤ **Verificación Técnica:**

PROPONENTE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA
JAIME LEON RESTREPO URIBE	HABILITADO	HABILITADO

**CONCLUSIÓN.**

EL proponente **JAIME LEON RESTREPO URIBE** HABILITA técnicamente para seguir en el proceso de selección.

➤ **Verificación Financiera:**

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Unidad de medida tiempo	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Mantenimiento integral	Mantenimiento correctivo y preventivo para sistema aire acondicionado central doble circuito	Equipo	1	Meses	10	\$ 30.000	\$ 300.000
Mantenimiento integral	Mantenimiento correctivo y preventivo para sistema aire acondicionado por chiller (solo 7 manejadoras)	Equipo	7	Meses	10	\$ 112.000	\$ 1.120.000
Mantenimiento integral	Mantenimiento correctivo y preventivo para sistema aire acondicionado mini split	Equipo	5	Meses	10	\$ 110.000	\$ 1.100.000
Bolsa de repuestos	Repuestos acorde a la necesidad	Global	1	Meses	Acorde a la necesidad		\$ 2.692.673
<b>SUBTOTAL:</b>							<b>\$ 5.212.673</b>
IVA 19%							<b>\$ 990.408</b>
<b>VALOR TOTAL:</b>							<b>\$ 6.203.081</b>

El proponente presenta oferta económica por valor de seis millones doscientos tres mil ochenta y un pesos (\$ 6.203.081). al respecto se procedió de la siguiente manera:

Mediante correo electrónico de fecha 8 de marzo de 2018, enviado a [jaimoleon@une.net.co](mailto:jaimoleon@une.net.co), fue solicitado al proponentes que con fundamento en el numeral 6° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de una manera justificada y objetiva manifieste el porqué de esta propuesta con un precio tan bajo o reducido en relación con el presupuesto oficial, el cual fue resultado de un estudio de mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública. Respecto a las aclaraciones solicitadas al proponente indicó en su respuesta que las razones que justifican el valor de su propuesta:

1. Los equipos ya han sido asistidos por el proponente en años anteriores.
2. Cuando los equipos a asistir son en cantidad considerable dan un costo preferencial.
3. Tienen en cuenta la accesibilidad y comodidad donde están ubicados los equipos y el bajo riesgo para realizarles el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo, cuando se requiera.
4. Para asistir los equipos no se requiere de mucho personal, basta 1 o 2 máximos personas idóneas en el ramo.

5. Si observan en el historial de servicios que han prestado al Instituto, se puede ver que cuentan con una calificación buena por parte de la entidad.

6. Su firma no maneja altos costos de representación por tratarse de una empresa pequeña, lo cual les da un margen para cobrar más favorable los servicios prestados debido a los bajos costos de representación, no con esto queriendo decir que no apliquen correctamente el plan y manual de mantenimiento como exigen las normas.

7. Verificación en una visita técnica al punto de trabajo donde están ubicados los equipos, antes del tiempo de entrega de la propuesta, para verificar su funcionamiento y operación.

Al respecto, una vez analizadas las razones expuestas por el proponente, consideramos que le asiste razón en su argumentación, en el sentido de conocer los equipos objeto del contrato, tratarse de una persona natural que le permite manejar márgenes de ofertas como el presentado para el mantenimiento de aire acondicionado, de la misma forma como se realizó una visita por parte del proponente donde están ubicados los equipos, con lo cual consideramos que las aclaraciones del proponente son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

### CONCLUSIÓN:

EL proponente **JAIME LEON RESTREPO URIBE** HABILITA financieramente para seguir en el proceso de selección.

### 3. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

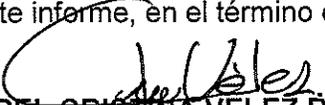
Efectuada la Verificación Jurídicas, Financiera y Técnica se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	
		SI	NO
JAIME LEON RESTREPO URIBE	JURIDICO	X	
	FINANCIERO	X	
	TECNICO	X	

### 4. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, así como lo establecido en el numeral 4° artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma

09 MAR. 2018

  
**ISABEL CRISTINA VELEZ ROMERO**  
Profesional Universitario – Bienes

  
**WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES**  
Profesional Universitario – Líder Jurídico

  
**JAVIER GOMEZ RAMIREZ**  
Contratista – Apoyo Financiero